



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebró de una parte **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal Jr. Tacna N° 475 – San Jose de Sisa, debidamente representado por su Alcalde, el señor **FRANCISCO HUAMAN FEBRE**, identificado con DNI N° 00959732, reconocido por el Jurado Electoral Especial de San Martin mediante la Credencial de Fecha 26 de noviembre del 2014, en los términos y condiciones siguientes.


CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES




Con fecha 20 de diciembre de 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, estableciendo como Proyecto a ejecutar el denominado “**Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Cacao y Café en el Dorado, Provincia de El Dorado – San Martin**” – Código SNIP 177956, hasta por un monto inicial de S/ 1,715,602.00 (Un millón setecientos quince mil seiscientos dos y 00/100 Nuevos Soles).



Mediante Adendas de fecha 20 de diciembre de 2013 y 10 de marzo de 2014, ambas partes acordaron modificar el marco presupuestal del citado proyecto para su ejecución en el ejercicio fiscal 2014 y cuyo presupuesto fue asignado mediante asignación directa y transferencia financiera respectivamente;




Para el año fiscal 2015, DEVIDA ha priorizado para la ENTIDAD EJECUTORA continuar con la ejecución del precitado proyecto, para lo cual, a través del Memorando Múltiple N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, la Dirección de Asuntos Técnicos, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad en el presente ejercicio hasta por el monto de S/ 131,614.00 (Un millón ciento treinta y un mil seiscientos catorce y 00/100 Nuevos Soles) a través de una transferencia financiera; por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.



Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.


C. DELGADO

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fechas 20 de diciembre del 2012 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.




C. DELGADO


CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA



De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional fechas 20 de diciembre del 2012, la presente adenda tiene el siguiente objeto:



PL. INGA



N MOSQUEIRA

- 2.1 Incorporar en las Cláusulas Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional precitado, la priorización para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, del **Proyecto "Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Cacao y Café en el Dorado, Provincia de El Dorado – San Martín"** – Código SNIP 177956, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizará mediante una transferencia financiera.
- 2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012.

CLAUSULA TERCERA.- DEL PROYECTO

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012 la priorización del proyecto a ejecutarse en el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante una transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Proyecto Productivo
Proyecto:	Proyecto Fortalecimiento de la Cadena Productiva del cacao y Café en el Dorado, Provincia de El Dorado – San Martín" – Código SNIP 177956
Presupuesto Total Ejercicio 2015:	Hasta S/ 1, 131,614.00 (Un millón ciento treinta y un mil seiscientos catorce y 00/100 Nuevos Soles), producto de una transferencia financiera.

Para que este proyecto se ejecute oportunamente y con participación de la población beneficiaria y autoridades locales debe constituirse un Comité Participativo.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

- 4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

- a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(...)

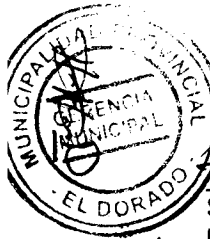
- 4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre 2012.



CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.



Sr. **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



C. DELGADO



C. DELGADO



M. YAIPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Huaman Febre
Francisco Huaman Febre
ALCALDE

Sr. **FRANCISCO HUAMAN FEBRE**
Alcalde de la MP El Dorado
ENTIDAD EJECUTORA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Lineamientos para la suscripción de Convenios y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA

INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.		X	
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutara	X		
1.2	Domicilio Legal	X		
1.3	Documento de Identidad	X		
1.4	Resolución de Designación	X		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza la firma de Adenda		X	
3	Creación y finalidad de la Entidad Ejecutora		X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente.		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda:	
1	El Especialista Tecnico llena la ficha de conformidad.
2	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Adenda conforme: si cumple con 4 criterios

Fidel Tuesta López

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal


 OFICINA ZONAL TARAPOTO
Fidel Tuesta López
 Ing. FIDEL TUESTA LOPEZ
 JEFE (a) OFICINA ZONAL TARAPOTO
 21/01/2015

Firma y fecha


 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CLAUDET K. DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Tecnico del Programa Presupuestal

.....
 CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnico Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Perceño Inga Depote

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica


 VºBº
 Oficina de Asesoría Jurídica
 PLINCA
[Signature]
 Firma